

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2024-2025
Primera Legislatura Ordinaria

A C T A
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

(Semipresencial)

Lima, miércoles 30 de octubre de 2024.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó** el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2024.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN de los proyectos de ley 03636/2022-CR, 08968/2024-CR, 08994/2024-PE, 09037/2024-CR, 09109/2024-CR y 09201/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley para la prevención y lucha contra los incendios forestales".
- ❖ Por **unanimidad se aprobó** el PEDIDO del señor congresista Miguel Ángel **Ciccia Vásquez**, creando el "**Grupo de trabajo** encargado de fiscalizar las **direcciones regionales de agricultura** a nivel nacional".
- ❖ Por **unanimidad se aprobó** el PEDIDO de la señora congresista Elva Edhit **Julón Irigoin**, creando el "**Grupo de trabajo** encargado del seguimiento de la investigación enfocada en la industrialización de productos derivados de **frutos y semillas silvestres**".
- ❖ Se **aprobó** la dispensa del trámite de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **9 horas con 19 minutos** del **miércoles 30 de octubre de 2024**, en la sala "Torres y Torres Lara" del edificio "Haya De La Torre" del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia presencial de la señora congresista 1. **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN**, se reunieron presencialmente la señora parlamentaria: 2. Mery Eliana Infantes Castañeda; y virtualmente los señores congresistas: 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 6. Jorge Samuel Coayla Suárez, 7. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 8. Pedro Edwin Martínez Talavera, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Silvia María Montez Facho, 11. Karol Ivett Paredes Fonseca, 12. Luis Raúl Picón Quedo, 13. Janet Milagros Rivas Chacara, 14. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 15. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 16. Héctor Valer Pinto y 17. Cruz María Zeta Chunga.

Se reportó licencias de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. María Elizabeth Taipe Coronado y 3. María Jessica Córdova Lobatón. Participaron virtualmente los señores congresistas acceditarios: 1. Jorge Luis Flores Ancachi y 2. Wilson Rusbel Quispe Mamani. Con el quorum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

La señora **Presidente** puso a consideración de la Comisión el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2024. No habiendo observaciones, la referida acta fue **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales de congresistas el cuadro de documentos recibidos, emitidos y proyectos de ley ingresados, del periodo comprendido entre el 15 al 28 de octubre de 2024.

III. INFORMES

La señora **Presidente** informó que: **1)** Con la presencia de los señores congresistas **Castillo Rivas** y **Ciccia Vásquez**, el miércoles 23 de octubre de 2024, en la explanada del INIA Sullana - Piura, se desarrolló la **Segunda Audiencia Pública Descentralizada**, que abordó el grave problema del déficit hídrico que agobia a los agricultores y población piurana. Al respecto, la Comisión ha desplegado acciones ante el poder Ejecutivo, a efecto de que se declare en emergencia hídrica a Piura y se instaure una auditoría hídrica internacional, entre otras acciones, dado que existe diferencia en las mediciones de reserva de agua de Poechos de 90 millones de m³ a 14 millones de m³, que es lo que realmente existiría, y que sólo queda agua para un mes de consumo humano y no hay para la agricultura. Acotó que se continuará con el seguimiento a las acciones del Ejecutivo y del GORE Piura. **Y 2)** Ingresó del Oficio 191 de la señora congresista **Julón Irigoin**, solicitando la creación y coordinación del grupo de trabajo encargado del seguimiento de la investigación enfocada en la industrialización de productos derivados de **frutas y semillas silvestres**. (Pasó a la Orden del Día).

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para informes verbales, registrándose los siguientes:

Ciccia Vásquez ratificó el informe del señor congresista **Castillo** respecto a la escasez de agua en Piura; que la represa Poechos tenía dotación de agua diaria, pero se ha entregado 14 millones de m³ embalsados en la represa y no hay (agua) para la población; que es negocio de los que venden agua en cisternas a 5 soles el balde; que ha hecho llegar el Proyecto Chira Piura y el Consejo Hídrico de Piura, a INDECI, a los ministros de Vivienda y Agricultura, para opinión sobre la emergencia hídrica del sector agrario y del consumo humano; que los pequeños agricultores cambiaron su cultivo del banano al arroz, que de faltar agua 8 días se seca el arroz y pierden todo, calculado en 80 millones de soles. Agregó que es crítico el agua que falta para la población en Piura; que el MINVIVI ha manifestado que tiene listos 3 pozos para dar agua a ciertas zonas, y que el GORE también tiene 8 reservorios, pero esperan autorización de la ANA; y que es urgente que se declare en emergencia Piura por el Consejo de Ministros, Palacio de Gobierno, la presidenta, para atender la necesidad de agua de la población y agricultores. Al respecto, la señora **Presidente** informó que el presidente de la Comisión (**Castillo**) se encuentra en Piura atendiendo la problemática del déficit hídrico.

En un paréntesis, la señora **Presidente** informó que el **Junes 21 de octubre** de 2024 se desarrolló la **Mesa Técnica de la Nueva Ley Agraria**, con la participación de representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, Colegio de Ingenieros de Lima, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Científica del Sur y Universidad San Martín de Porres.

Infantes Castañeda manifestó que la producción de limón de El Valor, El Reposo y Cayaltí, donde hay sequía, se va a perder cantidad de hectáreas; que tenemos un problema grande en la construcción del canal El Tigre hace 10 años, se caen los proyectos, los expedientes y no hay cuando avanzar; que en Amazonas la cosecha se ha destruido, no van a poder vender, el canal de riego está sin agua, no hay el apoyo de la ANA, del INIA, el GORE brilla por su ausencia; que han solicitado el apoyo del proyecto Jaén - San Ignacio - Bagua, pero solo hay prioridad para Cajamarca; que el proyecto de ley del canal Magunchal se apruebe, porque esas plantaciones las puede irrigar el canal, obra empezada en 1996, pero que lo han dejado por razones políticas; que Magunchal es un afluente que lleva bastante agua y se desperdicia, pudiendo los agricultores aprovecharlo; y que el informe es sobre Amazonas, Bagua Grande, donde hay producción de limón en El Valor, Cayaltí y El Reposo, y ahora está abandonado.

Martínez Talavera manifestó que Piura está atravesando por una grave crisis hídrica y se tiene que declarar en emergencia para solucionar el problema del recurso hídricos, aperturar

pozos de agua subterránea; que el ministro del MIDAGRI solucione este problema; que hoy están en Consejo de Ministros y es necesario que se elabore un documento solicitando la declaratoria de emergencia, pese a que esto es función del gobernador de Piura; que el Consejo de Ministros puede tocar el tema, declarar la emergencia, enviar maquinaria, aperturar pozos y mitigar esta grave crisis hídrica de Piura.

En este estado, la señora **Presidente** informó que ante el pedido de congresistas y del presidente de la Comisión Agraria, hoy, en sesión de Consejo de Ministros está considerado el proyecto de decreto supremo que declara el estado de emergencia varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, por peligro inminente de déficit hídrico, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros; que es lo que nos acaba de enviar el MIDAGRI.

IV. PEDIDOS

La señora **Presidente** manifestó que ingresó a Comisión los siguientes pedidos escritos de priorización de pre dictamen de los señores congresistas: Olivos Martínez, Proyecto de Ley 454; Alva Prieto, Proyecto de Ley 8919; Gonza Castillo, proyectos de Ley 8611 y 8034; Ruiz Rodríguez, proyectos de Ley 6417, 8752 y 8783; Ventura Ángel, Proyecto de Ley 6404; Valer Pinto, Proyecto de Ley 3502; Robles Araujo, Proyecto de Ley 8286; Soto Palacios, Proyecto de Ley 4460; Paredes Castro, proyectos de Ley 8293, 6801 y 6660; Vergara Mendoza, autógrafo observada del Proyecto 2132 y otros; Torres Salinas, Proyecto de Ley 2214; Montalvo Cubas, Proyecto de Ley 2294.

También ingresaron los pedidos escritos de los señores parlamentarios: 1) **Ciccia Vázquez**, solicitando la conformación del grupo de trabajo encargado de fiscalizar las **direcciones de agricultura** de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad; 2) **Julón Irigoin**, solicitando la creación y coordinación del grupo de trabajo encargado del seguimiento de la investigación enfocada en la industrialización de productos derivados de **frutos y semillas silvestres**. Al respecto, los temas se encuentran en la Orden del Día. 3) **Aguinaga Recuenco**, trasladando la preocupación del Frente de Defensa de Lancones sobre la situación de la represa de Poechos; y 4) **Zeta Chunga**, solicitando sesión descentralizada en Piura, para tratar la problemática agraria y escasez del recurso hídrico. Al respecto, la Comisión ha desarrollado acciones en torno al problema del déficit hídrico en Piura, además de haberse realizado la audiencia descentralizada en la esplanada de INIA Sullana, con la asistencia de más de 400 representantes de agricultores. Y 5) **Bazán Narro**, reiterando su solicitud en el sentido de que para el pre dictamen del Proyecto de Ley 6448, sobre etiquetado de huevos, se tome cuenta su texto sustitutorio.

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para informes verbales, registrándose los siguientes:

Infantes Castañeda pidió que a la Comisión del Canal El Tigre de Amazonas sea recibida en AGRORURAL, solicitado previamente con Oficio 949; y que la Comisión Agraria escuche la problemática de sequías, habiendo agua de dónde canalizarla.

Ruiz Rodríguez manifestó que se reunió con el viceministro de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, Christian Garay Torres, y la gerente general del INIA, María Pozo López, por el tema de la campaña Perú 2M que se lanzó en marzo, que tiene como objetivo evaluar la fertilidad de suelos agrícolas y su uso sostenible; que se proyecta recolectar muestras de 2 mil millones de suelos, lo que permitirá a los agricultores acceder a información sobre nutrientes como fósforo, potasio y nitrógeno, así como el pH de suelos; que desde el Congreso saludamos esta iniciativa para que haya un mapa de fertilidad del suelo agrícola; que, sin

embargo, en la semana de representación se reunió con el alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Marcabal, provincia Huamachuco, quienes manifestaron desconocer esta campaña, incluso mencionaron que en setiembre adquirieron un equipo para análisis de suelo por un monto aproximado de 4 mil soles, pero aún no han podido utilizarlo para analizar el pH de los suelos; que existiría dificultades para acceder a las instalaciones del INIA, pues para el laboratorio más cercano deben recorrer 3 horas por carretera, sólo para recibir instrucciones sobre la toma de muestras, y luego realizar un segundo viaje para llevar las muestras para su análisis; por lo que solicitó se oficie a los GOREs para que colaboren en la difusión de esta campaña con las municipalidades, y pidió que se exhorte al INIA para que se acerquen al agricultor, elaboren un folleto o video instructivo que facilite a los funcionarios y agricultores la toma adecuada de muestras.

La señora **Presidente** solicitó a los señores congresistas que formularon pedidos verbales que consideren formalizar los mismos con los documentos que correspondan.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en los proyectos de ley 03636/2022-CR, 08968/2024-CR, 08994/2024-PE, 09037/2024-CR, 09109/2024-CR y 09201/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley para la prevención y lucha contra los incendios forestales".

La señora **Presidente** manifestó que del análisis de las 6 iniciativas, una de ellas del Ejecutivo, plantean disposiciones regulatorias sobre incendios forestales y protección de áreas forestales, se han identificado acciones concurrentes en la prevención y gestión de incendios forestales, que incluyan la recuperación y protección de áreas forestales, además de proponer modificatorias del marco normativo, incluyendo el Código Penal, que constituyen la síntesis de propuestas regulatorias y declarativas en torno a la problemática de afectación del bosque, fauna y biodiversidad en los ecosistemas. En adición, se considera el efecto de dichas modificaciones, en el marco regulatorio que define las competencias exclusivas en el tema de incendios forestales que tiene el Ejecutivo (PL 8994), siendo un importante referente para definir disposiciones viables y efectivas para prevenir o mitigar los efectos adversos de las actividades humanas, de uso o aprovechamiento irracional de recursos naturales.

Es por ello, que la Comisión, atendiendo opiniones de sectores competentes, especialmente de SERFOR, como ente rector en el marco de la legislación forestal y de fauna silvestre y de política nacional forestal y de fauna silvestre, respecto a la viabilidad del proyecto de ley, pone a consideración el texto sustitutorio que consta de 6 artículos, 3 disposiciones complementarias finales y 2 disposiciones modificatorias. A través de los artículos 1 y 2 se define el objeto de la ley, que permite establecer disposiciones para la prevención y lucha contra incendios forestales, en su concepto más amplio; al considerar, además del origen del incendio, el lugar hacia donde se extiende el fuego sin control. En el artículo 3 se amplía la prohibición de autorizaciones o cualquier titulación o documento para el cambio de uso en áreas afectadas por incendios forestales, al incluir las áreas afectadas antes de la vigencia de la ley. Con el artículo 4 se crean brigadas regionales de lucha contra incendios forestales que desarrollan acciones y mecanismos preventivos, control, vigilancia y alerta temprana de incendios con el asesoramiento de SERFOR, SERNAMP y el propio MIDAGRI. Mediante el artículo 5 se considera el plan de recuperación de áreas afectadas por incendios forestales, con la participación de los sectores involucrados, sus organismos adscritos y GOREs, en un plazo no mayor de 30 días calendarios. Con el artículo 6 se garantiza la disponibilidad presupuestal y fondos necesarios para la prevención y remediación de áreas afectadas por incendios, con cargo a presupuestos institucionales.

Además, se consignan 3 disposiciones complementarias que abordan la asistencia y ayuda humanitaria a poblaciones afectadas en declaratoria de emergencia; y las necesidades de actualizar las políticas, planes y demás normas y reglamentos sobre prevención y gestión de incendios forestales con plazos perentorios. Finalmente, se proponen 2 disposiciones modificatorias del artículo 37 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, respecto a la prohibición de uso de tierras de capacidad de uso mayor forestal y tierras de capacidad de uso para protección; y de los artículos 310 y 310-C del Código Penal, que endurecen las penas a quienes, intencionalmente, provocan incendios forestales con otros intereses.

Culminada la sustentación, la señora **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose la siguiente intervención:

Infantes Castañeda manifestó que estando en zonas de riesgo vio la destrucción que, en la mayoría de casos, fueron provocados intencionalmente; que los incendios forestales es un problema crucial en el Perú, que merece ser atendido, pero estamos viendo el descuido del MIDAGRI donde pone, saca y retira gente que ya está con proyectos, ya están para ejecutar; que ante ese problema de incendios se debe trabajar de manera multisectorial; que de acuerdo a esta ley vamos a tener protección ambiental, a la salud pública, a la seguridad económica y la resiliencia ante el cambio climático; que tenemos que superar estas cosas, porque a veces pensamos que quemando va a haber más lluvias; que la prioridad de esta ley tiene como sustento la protección del ecosistema, la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, la salud pública, la seguridad del ciudadano, la protección del medio de vida, mejor gestión y uso del suelo, fortalecimiento de la prevención y respuesta, conciencia y educación ambiental; y que los GOREs sean los que solucionen estos problemas.

Agotado el debate, la señora **Presidente** dispuso votación nominal respecto del pre dictamen de los proyectos de ley 03636/2022-CR, 08968/2024-CR, 08994/2024-PE, 09037/2024-CR, 09109/2024-CR y 09201/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, proponen la "Ley para la prevención y lucha contra los **incendios forestales**"; siendo **aprobado por mayoría**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Julón Irigoin, 2. Chacón Trujillo, 3. Ciccia Vásquez, 4. Coayla Suárez, 5. Infantes Castañeda, 6. Juárez Calle, 7. Martínez Talavera, 8. Medina Hermosilla, 9. Monteza Facho, 10. Paredes Fonseca, 11. Picón Quedo, 12. Ruiz Rodríguez, 13. Valer Pinto y 14. Zeta Chunga; y abstenciones de: 1. Bazán Narro, 2. Rivas Chacara y 3. Robles Araujo.

V.2. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 07947/2023-PE que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) a expropiar inmuebles para la ejecución del "Programa de protección de valles y poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones".

La señora **Presidente** manifestó que la autorización al MIDAGRI para expropiar inmuebles ubicados dentro de los 3 proyectos que conforman el Programa de protección de varias poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones, tiene por objeto salvaguardar la salud y la vida de la población de zonas aledañas al cauce de los ríos de los valles de Cañete, Chincha y Pisco, atendiendo al grado de vulnerabilidad en dichas zonas, según su edad, condición de discapacidad, autoidentificación étnica, lengua materna, entre otras. Es por ello que la Comisión, atendiendo las opiniones del MIDAGRI y de la Municipalidad Provincial de Pisco, respecto a la viabilidad de la propuesta del Ejecutivo, pone a consideración de la Comisión el texto sustitutorio, que consta de 5 artículos y una disposición complementaria final.

A través del artículo 1 se autoriza al MIDAGRI a expropiar los inmuebles ubicados en el ámbito de los 3 proyectos que conforman el Programa de protección de varias poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones, para el control del desborde e inundaciones del río Cañete -

Lima, del río de Chincha - Ica y del río Pisco, también de Ica. En el artículo 2 se justifica la expropiación para asegurar el cumplimiento de compromisos del Estado a través del contrato de préstamos PEC 45, suscritos con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, JICA, salvaguardar la salud y vida de la población asentada en zonas aledañas al cauce de los ríos de los valles de Cañete, Chincha y Pisco; garantizar el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades económicas, predominantemente agrícola; proteger la infraestructura pública; reducir la brecha de infraestructura hidráulica; mitigar el daño medio ambiental; y reducir los daños y pérdidas actuales y potenciales ante la ocurrencia de eventos asociados al cambio climático. En el artículo 3 se identifica al sujeto activo y beneficiario de la expropiación, que es el MIDAGRI, y a los sujetos pasivos, los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles afectados.

Agregó que a través del artículo 4 se garantiza el pago de indemnización de conformidad con el Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado. El financiamiento, descrito en el artículo 5, está a cargo del Programa de protección de valles y poblaciones rurales vulnerables, ante inundaciones del MIDAGRI, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, con cargo a su presupuesto. Finalmente, mediante la única disposición final se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Programa de protección del valle y poblaciones rurales, vulnerables, ante inundaciones.

Culminada la sustentación, la señora **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones:

Monteza Facho manifestó que la iniciativa del Ejecutivo propone 3 puntos: Declarar la necesidad pública e interés nacional el Programa de Protección de Valles y Población Vulnerable, ante inundaciones; autorizar expropiaciones a favor del MIDAGRI para ejecutar obras de infraestructura; y autorizar el financiamiento del pago de justiprecio a las expropiaciones de los inmuebles de los valles de Cañete, Pisco y Chincha; que en el Perú existen muchos valles de poblaciones vulnerables ante inundaciones; que no queda claro por qué no declarar de interés nacional y de necesidad pública a todos estos valles, donde se desarrollan estos proyectos con el apoyo de la cooperación japonesa; que la necesidad pública ya ha sido prevista con la aprobación del Programa en el Sistema Nacional de Inversión Pública el 2014 por parte del Ejecutivo; y que no es necesario nuevamente declarar de necesidad pública si ya está dentro del SNIP.

Agregó que el TUO del Decreto Legislativo 1192, del 2020, que aprueba la "Ley marco para la adquisición y expropiación de inmuebles, la transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, la liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" ya proporciona el marco para la expropiación, por lo que no se ve la necesidad de una nueva ley expresa para expropiar; que se requiere revisar el costo de la iniciativa más aún si es del Ejecutivo; y que la posición de fondo es que se beneficia a los pobladores vulnerables de estos valles, pero no existe el sustento de la necesidad. Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que es un proyecto del Ejecutivo, en coordinación con la municipalidad, que no demanda recursos adicionales del Tesoro Público porque va con cargo a su presupuesto institucional (del MIDAGRI).

Martínez Talavera manifestó que hay que tener cuidado en declarar de necesidad pública (la expropiación) de terrenos que podrían ser afectados para obras del MIDAGRI; que en Cañete agricultores están siendo afectados en sus terrenos para hacer muros de contención o diques para canalizar el cauce del río; que no tienen sentido y es un gasto absurdo, ya que el río tiene muros de contención que datan de más de 20 años y que son sólidos; que ante un

rebose han elaborado un expediente técnico para canalizar el río, pero 200 metros fuera del cauce del río, perjudicando a los agricultores, a quienes ya les han expropiado sus tierras y no les han pagado el costo, les han quitado terreno con producción; que si es una solicitud de la municipalidad habría que pedir informe de la municipalidad de Cañete sobre los terrenos que han sido perjudicados.

Acotó que llevó una Mesa de Trabajo a Cañete donde no participaron el gobernador regional, el municipio, pero si los agricultores y el PSI; que otras entidades no dan respuestas claras, como la ANA, que indica que es zona de riesgo porque el cauce ya no es como antes, a 8 metros, ahora es para hacer un muro de contención de 200 metros; que técnicamente no es consistente porque pareciera que se quiere reducir la frontera agrícola solamente para hacer un proyecto que es inadecuado; que es desperdiciar dinero que no va en favor del agricultor, sino en favor de convenios que se hacen con empresas a las cuales se licita obras que no tienen carácter técnico; y que se debe tener la documentación de la municipalidad de Cañete, que haya sido sociabilizada con los agricultores, pero no aprobar proyectos que vayan contra los agricultores.

Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que como Comisión se va a solicitar la presencia de los funcionarios (del MIDAGRI).

Infantes Castañeda planteó pasar a CUARTO INTERMEDIO para tener la presencia de altos funcionarios para aclarar (la materia de dictamen) en una Mesa de Trabajo a la que se cite a los congresistas, porque a veces vienen los funcionarios y no hay congresistas para hacer preguntas que aclaren los puntos.

Al respecto, la señora **Presidente** manifestó que de los 10 distritos en los que se pretende ejecutar el Programa de protección de valles y poblaciones rurales vulnerables ante inundaciones, 8 de ellos se encuentran en estado de emergencia por su alto grado de vulnerabilidad ante la venida del fenómeno El Niño; y, finalmente, **aceptó el pedido (cuarto intermedio)** de la señora congresista **Infantes**, considerado las intervenciones de los señores congresistas **Monteza y Martínez**.

V.3. PEDIDO del señor congresista Miguel Ángel Ciccia Vásquez, solicitando la conformación del "Grupo de trabajo encargado de fiscalizar las direcciones regionales de agricultura de las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad".

El señor congresista **Ciccia Vásquez** pidió conformar un grupo de trabajo para fiscalizar las direcciones de agricultura en las regiones de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, con la disculpa de no haberlo hecho a nivel nacional; que queda poco tiempo para el seguimiento del gasto de las direcciones de agricultura; y que invitará a formar este grupo a cada integrante de la comisión de las referidas regiones.

Culminada la sustentación, la señora **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones:

Martínez Talavera solicitó al congresista (**Ciccia**) que amplíe esta comisión a los GOREs donde no están implementando leyes aprobadas por el Congreso y la Comisión Agraria, como la reversión de tierras en terrenos que hayan sido entregados a título oneroso o gratuito con fines agrarios y que no hayan cumplido con el principio de la norma, lo que se da en los GOREs de Loreto, Ucayali, Tingo María (Huánuco) e Ica; que muchos terratenientes se adueñaron de terrenos del Estado a título oneroso o gratuito y no han ocupado esas tierras con fines agrícolas, haciendo de esas tierras un negocio y venta ilegal; y que se amplíe a

los GOREs de Ica, Loreto y Ucayali. A lo que el señor congresista **Ciccia Vásquez** manifestó acoger el pedido del señor congresista **Martínez** y lo invitó a que sea parte del grupo de trabajo; y que será la señora **Presidente** quien permita la ampliación.

Infantes Castañeda pidió que se incluya a Amazonas, y que si hay más regiones sería a nivel nacional, porque todas las regiones están teniendo este problema.

Monteza Facho manifestó que debe ser una comisión nacional, y que ya no sería un grupo de trabajo sino una comisión especial, y trabajar en las direcciones regionales en capitales de cada región que no están manejando bien sus provincias, donde hay una oficina que es de trámite de agencias agrarias; que al fiscalizarlas no tienen nada, solamente son oficinas de trámite; y sugirió que se pongan los ojos en las agencias agrarias para que sean unidades ejecutoras y trabajar en la descentralización.

Ciccia Vásquez manifestó respecto al pedido de la señora congresista **Infantes** que no tiene problema; que en torno del pedido de la señora congresista **Monteza** sobre la comisión especial, se debería ser exigentes en el seguimiento y fiscalización en todas las direcciones de agricultura para que se haga la inversión; que debería ser para el norte: La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes; y que si la señora **Presidente** da autorización para que se formen otros grupos de trabajo para otras regiones, sería avanzar, porque así abarcamos el tema nacional.

Agotado el debate, la señora **Presidente** propuso que la “**conformación del grupo de trabajo encargado de fiscalizar las direcciones regionales de agricultura sea a nivel nacional**”, disponiendo votación nominal; siendo **aprobado por unanimidad**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Julón Irigoin, 2. Bazán Narro, 3. Chacón Trujillo, 4. Ciccia Vásquez, 5. Coayla Suárez, 6. Infantes Castañeda, 7. Juárez Calle, 8. Martínez Talavera, 9. Medina Hermosilla, 10. Monteza Facho, 11. Paredes Fonseca, 12. Picón Quedo, 13. Robles Araujo, 14. Ruíz Rodríguez, 15. Valer Pinto y 16. Zeta Chunga.

V.4. PEDIDO de la señora congresista Elva Edhit Julón Irigoin, solicitando la conformación del “Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la investigación enfocada en la industrialización de productos derivados de frutas y semillas silvestres”.

La señora congresista **Julón Irigoin** manifestó que con este grupo de trabajo se busca que los frutos y semillas silvestres, como la tara, molle, entre otros, tengan un gran potencial de crecimiento en el mercado internacional; que corresponde como Congreso velar por su adecuada industrialización y exportación a los mercados más rentables; y que este grupo realizará un trabajo coordinado con INIA, SERFOR y otras entidades competentes para hacer llegar los beneficios de estas políticas a los GOREs y GOLOs.

No habiendo intervenciones, la señora **Presidente** dispuso votación nominal; siendo **aprobado por unanimidad**, con los votos a favor de los señores congresistas: 1. Julón Irigoin, 2. Bazán Narro, 3. Chacón Trujillo, 4. Coayla Suárez, 5. Infantes Castañeda, 6. Juárez Calle, 7. Medina Hermosilla, 8. Monteza Facho, 9. Paredes Fonseca, 10. Picón Quedo, 11. Robles Araujo, 12. Ruíz Rodríguez, 13. Valer Pinto y 14. Zeta Chunga.

V.5. EXPOSICIÓN del señor Martín Díaz Ríos, Presidente del “Canal El Tigre”, acompañado del señor Segundo Martínez Mego, alcalde del centro poblado Misquiyacu Alto, distrito Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

TEMA: Proyecto de mejoramiento de sistema de riego Naranjos canal El Tigre – Utcubamba - Amazonas.

La señora **Presidente**, por excepción, cedió la palabra a la señora congresista **Infantes Castañeda**, quien solicitó se dé la palabra a los dirigentes del “Canal El Tigre” del distrito de Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, para que la Comisión escuche y conozca la problemática y la solucione.

La señora **Presidente** autorizó la intervención del señor **Martín Díaz Ríos**, presidente del “Canal El Tigre”, acompañado del señor **Segundo Martínez Mego**, alcalde del centro poblado Misquiyacu Alto, distrito Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

El señor **Díaz Ríos** manifestó que es lamentable tener retraso por incapacidad de funcionarios de AGRORURAL; que incluso con este expediente ya son 3, porque 2 fueron al abismo y esperan que el tercero salga mejor; pidió que fiscalicen proyectos que están paralizados en diferentes regiones del país; que están viviendo las consecuencias tras 10 años sin el líquido elemento; que tienen una reunión con el director ejecutivo de AGRORURAL a partir de las 3 de la tarde, para que diga si esto va por buen camino o no; que el compromiso era que el expediente final se termine el 18 de agosto, pasaron para el 30 de agosto, después para el 30 de octubre, nos están meciendo; que en nombre de los 500 usuarios y más de 1,500 hectáreas que van a ser beneficiadas, pidió designen el presupuesto para la ejecución; que también está representada en la sesión la municipalidad del centro poblado Misquiyacu Alto, a través de su alcalde Segundo Martínez Mego; que toda la gente, por el tiempo de sequía, ha vendido sus animales, que inclusive han muerto con carbunclo; y que seguiremos en coordinación para ver este tema tan importante para nosotros, nuestro proyecto de mejoramiento de riego “Canal El Tigre”.

La señora **Presidente** agradeció a la señora congresista **Infantes** por la fiscalización visitando los lugares más alejados de su región Amazonas; y solicitó a los dirigentes que ingresen un documento formal para ayudarles en sus gestiones, ya que ese es el trabajo de la Comisión Agraria, en coordinación con su congresista.

C I E R R E D E S E S I Ó N

Habiéndose tratado los puntos de agenda materia de convocatoria, la señora **Presidente** puso a consideración de la Comisión la dispensa de aprobación del acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, la **dispensa se aprobó**.

Siendo las 10 horas con 39 minutos del miércoles 30 de octubre de 2024, la **Presidente** levantó la 6ta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 14:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 11:57:19-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria

CR/CA-ST-EP-dv.